

DECRETO EXENTO Nº 2115-22 MARIA ELENA, 08/08/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Nº 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 08 de Agosto del 2022, perteneciente al Sr. MAURICIO OPAZO QUIJADA, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice el pago al Proveedor ALEJANDRA QUIJADA GOMEZ Rut 11.118.588-3, por concepto de compra de Colaciones Saludables para Actividad Centro Ciudadano Quillagua, por un monto de \$30.881 (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización Confitería La Caluga
- 6 Decreto Exento Nº782/22
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 APRUEBESE, el pago al Proveedor ALEJANDRA QUIJADA GOMEZ Rut 11.118.588-3, por concepto de compra de Colaciones Saludables para Actividad Centro Ciudadano Quillagua, por un monto de \$30.881 (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MARCELA GARRIDO URIBE ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAM/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME –Tesorería- Archivo.